



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA

Administración

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS 837-2026

APROBACION INICIAL MODIFICACION DE CREDITOS 837-2026

D. José Antonio Robles Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Güéjar Sierra (Granada),

HACE SABER: Que por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2026, se aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos 837/2026 "*Crédito extraordinario – Cambio destino subvención*".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 169 y 177.2 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público para general conocimiento, al objeto de que por los interesados legítimos se puedan presentar las reclamaciones y sugerencias a que hubiere lugar contra el referido expediente, durante el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De no formularse reclamaciones contra el citado expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Güéjar Sierra a la fecha de firma electrónica.

En Güéjar Sierra, 24 de julio de 2026.
Firmado por: José Antonio Robles Rodríguez